CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 01 de junio de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo instarurado por Bancolombia en contra de Pedro Emilio Zuleta, informandole que la entidad ejecutada presentó una solicitud para realizar el pago de los honorarios al secuestre actuante.

Sirvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo.
Rad. No. 1738031 12 001 2017 00075 00

RESUELVE SOLICITUD

Revisada, la presente actuación se evidencia que la entidad ejecutante presentó una solicitud para realizar el pago de los honorarios fijados al secuestre en proveído del 15/07/2022.

Ahora bien, revisado el mencionado pedimento, se avizora que no hay lugar a acceder al mismo pues la forma de realizar el pago no es algo que sea injerencia de esta sede judicial, dado que lo deprecado se constituye en una situación de carácter administrativo, que debe ser resuelta por la solicitante.

Así las cosas, se negará la modificación solicitada y se requerirá nuevamente al extremo activo para que sufrague los honorarios debidos al auxiliar de la justicia en la forma indicada por esta sede judicial en el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

v.c.

Firmado Por:

Luis Mario Ospina Rincon

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dea1948ce863353ce31cd25d58f33ddc41b53d51d93a980af1d0b1817e4b250**

Documento generado en 01/06/2023 05:27:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica